

El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. No se admitirá la correspondencia que no venga franca.



Se admiten suscripciones en esta Capital en la Imprenta de la Union, á cargo del socio Sebastian Ruiz, calle Mayor, número 47.

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

CIRCULAR NUMERO 74.

El Sr. Director de la Fábrica de Armas blancas de Toledo, me remite con fecha 31 de Marzo próximo pasado para su publicidad lo siguiente.

Cuerpo Nacional de Artillería.

Fábrica de Armas blancas.

TARIFA de los precios á que se venden las armas que se construyen en la misma.

CLASE DE ARMAS.

Precios en Rs. Vn. de

	Hojas	Vainas completas de		Guarniciones de		Regatones de lanza.	Armas completas.
		hierro	suelo, laton.	hierro	laton.		
Espada de Oficial General	70	»	20	»	»	58	» 150
Sable de Oficial General	74	70	»	80	»	126	» 272 » 282
Espada de ceñir de Brigadier	70	»	22	»	»	76	» 170
Sable de Brigadier, igual al de General, pero con cachas de madera	74	70	»	»	»	88	» 234
Espada de Oficial de Infantería	30	»	15	»	»	40	» 87
Sable para Oficial de Infantería, modelo de 1851	32	»	15	»	»	44	» 93
Sable para Oficial de Infantería, modelo anterior, actualmente de Cadete	26	»	15	»	»	29	» 72
Sable para Gefe de Infantería con dos vainas	32	40	15	»	»	44	» 133
Espada de Oficial de Artillería	30	»	15	»	»	40	» 87
Sable para Oficial de Artillería	44	40	»	»	»	44	» 130
Sable de Oficial de Ingenieros con guarnicion plateada, pues siendo esta de plata el precio es convencional	32	»	17	»	»	62	» 113
Espada de Oficial de Estado Mayor	30	»	15	»	»	46	» 93
Sable de Oficial de Estado Mayor con escudo de metal, y si fuese de plata tendria recargo de cuarenta reales	44	40	»	»	»	44	» 130
Sable o espada de Oficial de Caballería con guarnicion de gaviñones	44	40	»	»	»	25	» 111

Sable ó espada de Oficial de Caballería con guarnicion calada	44	40	»	»	»	40	»	126
Sable ó espada de Oficial de Caballeria con guarnicion calada con escudo	44	40	»	»	»	44	»	130
Espada para ceñir de Oficial de la Guardia civil	32	»	15	»	»	44	»	93
Espada para montar de Oficial de la Guardia civil	44	40	»	»	»	31	»	117
Espada de Gobernador civil de provincia	74	»	46	»	»	150	»	272
Espada de Administracion Militar con guarnicion plateada	30	»	17	»	»	64	»	113
Espada de Sanidad Militar	30	»	15	»	»	46	»	93
Espada de Alabarderos	32	»	25	»	46	»	»	105
Sable para Oficial de Marina	50	»	38	»	»	40	»	130
Sable de tropa de Infantería	21	»	9	»	»	13	»	45
Espada de tropa para Caballería	42	30	»	»	»	28	»	102
Sable de tropa para Caballería	38	29	»	»	»	27	»	96
Sable para tropa de Marina	24	»	8	»	8	»	»	42
Machete para tropa de Artillería	24	»	17	»	»	20	»	63
Lanza para Oficial de Caballería	22	»	3	»	»	»	14	»
Lanza para tropa	16	»	2	»	»	»	8	»
Sable para Caballeros Tenientes Mayores de armas.	54	»	»	»	»	»	»	»

HOJAS A CAPRICO.

De recazo antigua	44	»	»	»	»	»	»	»
De Mandoble	82	»	»	»	»	»	»	»
De sable turco	54	»	»	»	»	»	»	»
De muelle para ceñir	400	»	»	»	»	»	»	»
De muelle para montar	500	»	»	»	»	»	»	»
Triangulares planas	40	»	»	»	»	»	»	»
Triangulares con canales	50	»	»	»	»	»	»	»
De lengua de sierpe	130	»	»	»	»	»	»	»
De estoque toreras	50	»	»	»	»	»	»	»
De daga	30	20	»	»	»	»	»	»

NOTAS 1.^a Las hojas que varíen de las espesadas, conocidas por de reglamento, serán llamadas de capricho y su valor será convencional.

2.^a Toda hoja grabada en alto sufrirá de recargo 25, 16 ú 8 rs., segun sea de 1.^a, 2.^a ó 3.^a clase, y si lo estuviere á pincel, 18, 12 y 6 rs. respectivamente; esto es por cada un tercio de hoja.

3.^a Cada tercio de hoja dorado 16 rs., empavonado ó plateado 10 rs

4.^a Las hojas caladas recargarán á su valor 30 rs. por cada letra ó número.

5.^a Se monta toda clase de armas de reglamento como indica la Tarifa, pero si se pide alguna á capricho, es indispensable presentar diseño bien claro, aunque sea solo para hojas, y su coste será comparado relativamente con aquel.

6.^a Se dora á fuego y al galbanismo, recargando un tanto el valor, segun sea el trabajo de la pieza que se dore.

7.^a El aumento de 2 rs. que se observa de diferencia entre las parciales y el arma montada, es el valor de la montura.

Toledo 1.º de Abril de 1856.—El Oficial primero de la Administracion Militar, Juan José de la Bruna y de la Vega.—El Comandante Capitan del Detall, Mariano de Abarrátegui y Abarrátegui.—El Coronel Teniente Coronel Subdirector, José Gil de Bernabé y Ramos. El Comisario Interventor, Luis Bermudez de Castro Casas de Godoy.—El Coronel Director, Vicente de Villasante y Utrilla.

Lo que se inserta en este periódico oficial acudiendo á los deseos del expresado Sr. Director para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar la adquisicion de armas que hace referencia la precedente tarifa. Albacete 21 de Abril de 1856.—José Cañizares.

COMISION DE VENTAS DE BIENES NACIONALES
DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Usando de las facultades que me concede el articulo 65 de la Real Instruccion de 31 de Mayo último, he nombrado á Don Francisco La-fuente, Comisionado Subalterno de Ventas de Bienes Nacionales del partido de Hellin.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento del público y Autoridades de todos ramos de dicho partido. Albacete 16 de Abril de 1856.—José Maria Santaló.

D. Pablo Vignote y Blanco, Juez de primera instancia de esta villa de Hellin, y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la Capellania fundada en esta villa, por el Pbro. D. Lucas Claramonte, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha de la insercion de este edicto en la

Gaceta de Madrid, y Boletin oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado por medio de Procurador á deducir sus acciones; en la inteligencia, que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar: pues asi lo tengo mandado en el auto del dia de ayer en el espediente que se sigue á instancia de D. Felipe Claramonte, para que se le adjudiquen como de libre disposicion los bienes de la espesada Capellania. Dado en Hellin á 12 de Abril de 1856.—Pablo Vignote y Blanco.—Por su mandado, José Baeza.

Se halla vacante la plaza de médico cirujano titular de esta villa, dotada con seis mil seiscientos rs. ánuos pagados por trimestre vencidos del fondo municipal. Los aspirantes á dicha plaza dirijirán sus solicitudes francas de porte al presidente de esta corporacion hasta el quince de Mayo próximo. Minaya 10 de Abril de 1856. El Presidente del Ayuntamiento, Jesus Montero. P. A. de la C., José Manuel Barriopedro, Srio.

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Clases pasivas.—Retirados.

SECCION 5.ª—CAPÍTULO UNICO.—ARTÍCULO 5.º

Continúa la Nómina de los haberes de dicha clase por una mensualidad correspondiente á la distribucion de fondos de Marzo de este año.

Reales Vellon.

	Haber integro.	Descuento de Reglamento		Descuento gradual.		LIQUIDO.	
		Rs.	Cént.	Rs.	Cént.	Rs.	Cént.
13 Gadea y Requena, D. José, Capitan con 9720 rs. anuales por Real despacho de 23 de Marzo de 1847: su apoderado D. Pedro Tierno, segun documento unido á la nómina de Junio de 1852, por id.	810	»	40 50	92 35	677	15	
14 Garcia y Ortega, D. Balbino, Capitan con 3240 rs. anuales por Real despacho de 4 de Noviembre de 1851: su apoderado D. Pedro Tierno, segun documento unido á la nómina de Febrero de 1852, por id.	270	»	13 50	30 78	225	72	
15 Mateo y Ramiro, D. Pedro, Capitan con 9720 rs. anuales por Real despacho de 23 de Febrero de 1838: su apoderado D. Pedro Tierno, segun documento unido á la nómina de Julio de 1853, por id.	810	»	40 50	92 35	677	15	
16 Mancebo y Valiente, D. Pedro, Capitan con 9720 rs. anuales por Real despacho de 17 de Abril de 1847: su apoderado D. Pedro Tierno, segun documento unido á la nómina de Junio de 1851, por id.	810	»	40 50	92 35	677	15	
17 Moya y Martinez, D. José, Capitan con 3840 rs. anuales por Real despacho de 12 de Abril de 1849: su apoderado D. Pedro Tierno, segun documento unido á la nómina de Febrero de 1852, por id.	320	»	16	»	36 48	267	52
18 Rodriguez y Orgaz, D. Antonio, Capitan con 3240 rs. anuales por Real despacho de 5 de Diciembre de 1850: su apoderado D. Pedro Tierno, segun documento unido á la nómina de Junio de 1851, por id.	270	»	13 50	30 78	225	72	
19 Ruiz y Lanzarote, D. Carlos, Capitan con 6804 rs. anuales por Real despacho de 8 de Setiembre de 1852: su apoderado Don Pedro Tierno, segun documento unido á la nómina de Junio de 1851, por id.	567	»	28 35	64 63	474	2	
20 Urrea é Iranzo, D. José, Capitan con 9720 rs. anuales, por Real despacho de 7 de Enero 1839 su apoderado D. Pedro Tierno, segun documento unido á la nómina de Junio de 1851, por id.	810	»	40 50	92 35	677	15	
21 Izquierdo y Córdoba, D. Francisco, Capitan con 9720 rs. anuales por Real despacho de 12 de Febrero de 1851: su apoderado D. Pedro Tierno, segun documento unido á la nómina de Junio de 1851, por id.	810	»	40 50	92 35	677	15	
22 Alvarruiz y Cuartero, D. Santiago Teniente con 4050 rs. anuales por Real despacho de 27 de Enero de 1834: su apoderado D. Roque Picazo, segun documento unido á la nómina de Julio de 1848, por id.	337	50	10 12	39 28	288	10	
23 Aguado y Cañas, D. Manuel, Teniente con 1800 rs. anuales por Real despacho de 20 de Setiembre de 1849: su apoderado Don Pedro Tierno, segun documento unido á la nómina de Junio de 1851, por id.	150	»	4 50	17 46	128	4	
24 Alarcon y Ortuño, D. Juan, Teniente con 1800 rs. anuales por Real despacho de 11 de Diciembre de 1487: su apoderado D. Pedro Tierno, segun documento unido á la nómina de Junio de 1851, por id.	150	»	4 50	17 46	128	4	
25 Abellan y Moreno, D. José, Teniente con 3240 rs. anuales por Real despacho de 16 de Febrero de 1836: su apoderado Don Pedro Tierno, segun documento unido á la nómina de Junio de 1851, por id.	306	»	9 18	35 62	261	20	
26 Alazar y Soriano, D. Grogorio, Teniente con 3240 rs. anuales por Real despacho de 17 de Febrero de 1850: su apoderado D. Pedro Tierno, segun documento unido á la nómina de Junio de 1851, por id.	270	»	7 29	31 53	231	18	
27 Cruz y Alcazar, D. Agustin, Teniente con 4860 rs. anuales por Real despacho de 14 de Setiembre de 1848: su apoderado D. Pedro Tierno, segun documento unido á la nómina de Ju-							

	nio de 1851, por id.	405	»	12	15	47	14	345	71
28	Juanes y Muñoz, D. Faustino, Teniente con 1620 rs. anuales por Real despacho de 21 de Diciembre de 1853: su apoderado D. Pedro Tierno, segun documento unido á la nómina de Marzo de 1854, por id.	135	»	4	5	15	71	115	24
29	Gomez y Montoya, D. Gabriel, Teniente con 4860 rs. anuales por Real despacho de 12 de Junio de 1852: su apoderado D. Pedro Tierno, segun documento unido á la nómina de Junio de 1851, por id.	405	»	12	15	47	14	345	71
30	Moron y Batuone, D. Francisco, Teniente con 1800 rs. anuales por Real despacho de 7 de Mayo de 1838: su apoderado Don Pedro Tierno, segun documento unido á la nómina de Febrero de 1852, por id.	150	»	4	50	17	47	128	3
31	Martinez y Huesca, D. José, Teniente con 4860 rs. anuales por Real despacho de 27 de Febrero de 1851 su apoderado Don Pedro Tierno, segun documento unido á la nómina de Junio de 1851, por id.	405	»	12	15	47	14	345	71
32	Paterna y Navarro, D. Luis, Teniente con 6804 rs. anuales por Real órden de 21 de Mayo de 1852: su apoderado D. Pedro Tierno, segun documento unido á la nómina de Mayo de 1852, por id.	567	»	17	1	66	»	483	99
33	Ruiz y Fernandez, D. José, Teniente con 3564 rs. anuales por Real despacho de 7 de Octubre de 1853: su apoderado Don Cecilio María Rodriguez, segun documento unido á la nómina de Junio de 1855, por id.	297	»	8	91	34	57	253	52
34	Sanchez y Sanchez, D. Fernando, Teniente con 4320 rs. anuales por Real despacho de 22 de Febrero de 1853: su apoderado D. Pedro Tierno, segun documento unido á la nómina de Abril de 1853, por id.	360	»	10	79	41	91	307	30
35	Serra y Marin, D. Manuel, Teniente con 1800 rs. anuales por Real despacho de 4 de Agosto de 1846: su apoderado Don Pedro Tierno, segun documento unido á la nómina de Febrero de 1853, por id.	150	»	4	50	17	46	128	4
36	Villanueva y Martinez, D. Andrés, Teniente con 1860 rs. anuales por Real despacho de 27 de Febrero de 1851: su apoderado D. Pedro Tierno, segun documento unido á la nómina de Junio de 1851, por id.	405	»	12	15	47	14	345	71
37	Abellan y Moreno, D. Paulino, Subteniente con 1260 rs. anuales por Real despacho de 1.º de Marzo de 1852: su apoderado D. Pedro Tierno, segun documento unido á la nómina de Abril de 1852, por id.	105	»	3	15	12	22	89	63
38	Ballesteros y Lopez, D. Valentin, Subteniente con 921 rs. anuales por Real despacho de 2 de Agosto de 1817: su apoderado D. Pedro Tierno, segun documento unido á la nómina de Junio de 1851, por id.	76	78	2	30	8	94	65	54
39	Fernandez Gomez, D. Juan, Subteniente con 1399 rs. 78 céntimos anuales por Real despacho de 2 de Diciembre de 1849: su apoderado D. Pedro Tierno, segun documento unido á la nómina de Junio de 1851, por id.	116	66	3	50	13	58	99	58
40	García y Peralta, D. Benito, Subteniente con 936 rs. anuales por Real despacho de 31 de Julio de 1847: su apoderado Don Pedro Tierno, segun documento unido á la nómina de Junio de 1851, por id.	78	»	2	34	9	8	66	58
41	García y Abellan, D. Francisco, Subteniente con 3654 rs. anuales por Real despacho de 28 de Mayo de 1846: su apoderado D. Pedro Tierno, segun documento unido á la nómina de Febrero de 1852, por id.	304	50	9	13	35	45	259	92
42	Garrido y Vallés, D. Pedro, Subteniente con 3276 rs. anuales por Real despacho de 31 de Diciembre de 1842: su apoderado D. Pedro Tierno, segun documento unido á la nómina de Junio de 1851, por id.	273	»	8	19	31	78	233	3
43	Gimenez y Moreno, D. Francisco, Subteniente con 3150 rs. anuales por Real despacho de 11 de Agosto de 1844: su apoderado D. Pedro Tierno, segun documento unido á la nómina de Junio de 1851: por una paga.	262	50	7	87	30	55	224	8
44	Masep y Collado, D. Alfonso, Subteniente con 1800 rs. anuales por Real despacho de 26 de Setiembre de 1834: su apoderado D. Pedro Tierno, segun documento unido á la nómina de Junio de 1851, por id.	150	»	4	50	17	46	128	4

(SE CONTINUARÁ.)